

**Constancia:** Informo al Señor Juez que, el término del emplazamiento, transcurrió entre el 2 de octubre y el 2 de noviembre del 2020. No compareció persona alguna. Pasa a despacho. La Tebaida Q., enero 15 del 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**La Tebaida – Quindío**

Auto: Interlocutorio/Nombra curador  
Proceso: Verbal Sumario/Declaración de Pertenencia  
Demandante: Hernán Londoño Mejía  
Demandada: Firuza o Firouza Galimzianovna Sadritdinova  
Radicación: 634014089002-2020-00057-00

Veinte (20) de enero del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia que antecede y como de la revisión del expediente, se evidencia, que se han surtido la publicación del artículo 108 del C.G.P., 5º del Acuerdo No. PSAA-14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, así como el artículo 10 del Decreto Ley 806 del 2020, y al no haber comparecido persona alguna al proceso, debe designarse curador ad litem a la demandada y a las demás personas indeterminadas, tal como manda el inciso final de la norma procedimental referenciada.

Conforme al artículo 48-7º Ibídem, en esta oportunidad se designa a la Abogada ESTEFANÍA CABALLERO MESA, quien ejerce habitualmente la profesión en este Distrito Judicial. Ofíciase la designación al correo electrónico [caballeromesestefania@gmail.com](mailto:caballeromesestefania@gmail.com), celular 3015273859.

Se advierte que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo en forma gratuita como defensor de oficio, salvo que el designado, acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario, deberá comunicar al juzgado su aceptación o rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Notifíquese,



**EDER ALONSO GAVIRIA**  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
**21 DE ENERO DEL 2021**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO